

MEMORIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA IV EDICIÓN DEL EVENTO “AUTÉNTICA PREMIUM FOOD” – “COMPROMETIDOS CON EL ORIGEN”, A CELEBRAR EN SEVILLA DEL 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. CONTR 2026 217724

Con fecha 23 de julio de 2026, se emitió la Memoria Justificativa correspondiente al expediente de contratación arriba indicado. Durante la revisión del expediente se ha detectado una errata en el apartado 21, relativa a la justificación de la elección de los criterios de adjudicación, que resulta necesario corregir tal y como se detalla a continuación:

Donde dice:

“21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al tratarse de un contrato negociado sin publicidad por razón de exclusividad, a pesar de ser un contrato de financiación europea, no sería de aplicación lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero, en el que se dice lo siguiente:

"serán criterio de adjudicación, entre otros, la evaluación de la calidad a partir de las características intrínsecas de los equipos y la adecuación entre los equipos ofertados y el parque de equipos destinado a realizar idénticas tareas analítica en el laboratorio de destino, así como de los medios personales adscritos al mismo contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal, vinculado directamente con la Dirección Técnica, la formación y los mantenimientos de los equipos objetos del presente contrato, en atención a su titulación y especialización, así como los programas de formación y control de calidad."

Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio y criterios automáticos dado que la prestación esta perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas

(Of) admitidas: $X = (OMB \times Max) / Of$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)”

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		04/08/2026 13:25:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFfXm00DwZ1uZFrHEz2b4d5VR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Debe decir:

“21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio y criterios automáticos dado que la prestación esta perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas

(Of) admitidas: $X = (OMB \times Max) / Of$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)”

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente memoria.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, CALIDAD Y ESTRATEGIA
Fdo: Gemma Enríquez San Nicolás

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		04/08/2026 13:25:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFfXm00DwZ1uZFrHEz2b4d5VR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	